

los mapas de 1:50.000, etc. Se visitará, asimismo, el mayor número posible de zonas industriales y de las instalaciones en ellas enclavadas.

Téngase presente, por último, la conexión que ha de guardar esta disciplina con varias otras del plan respectivo (Ciencias de la Naturaleza, Tecnología), al objeto de evitar a los alumnos repeticiones innecesarias y armonizar y completar la visión de los problemas económicos que precisa conocer.

#### SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

##### Segundo curso

##### Seguridad e Higiene del Trabajo

Las materias comprendidas bajo el título «Seguridad e Higiene del Trabajo» se desarrollarán a partir del segundo curso del grado de Oficial, en clase oral de una hora de duración y un día a la semana.

El programa redactado viene a constituir un primer grado de estas materias, y ha sido adaptado para la formación profesional, pensando que el alumno que salga de Oficial en la Escuela, pueda terminar sus estudios en este grado de Oficial y, en tal caso, resulta conveniente que posea unos conocimientos básicos de seguridad e higiene del trabajo, materias que serán dadas con una mayor extensión en el grado de Maestría.

Como punto de partida debe llevarse al ánimo del alumno que esta disciplina ofrece para el mismo un singular interés, ya que su vida diaria de trabajo, en el taller, en la fábrica o condquiera que desarrolle su actividad, va a encontrarse con problemas y situaciones reales, en las que resultarán de aplicación las enseñanzas recibidas.

El desarrollo de esta clase oral se hará fácilmente asequible al oyente, de acuerdo con su nivel cultural y su capacidad profesional, procurando evitar cuanto signifique pura teoría, para llevar las explicaciones a un terreno que, sin prescindir de la técnica conveniente resulten fácilmente comprendidas por los alumnos, exponiéndoles problemas y hechos que se presentan en el quehacer corriente del trabajo.

Una vez desarrollado la parte del programa que se refiere a la enseñanza y divulgación de la seguridad e higiene, las lecciones siguientes del curso se dedicarán a dar a conocer, en líneas generales, las disposiciones legislativas y reglamentarias dictadas por el Ministerio de Trabajo sobre estas materias, prestando singular atención en destacar la función que corresponde a los propios trabajadores que forman parte de los Comités de Seguridad o de los Jurados de Empresa en el cometido específico que les está asignado sobre este particular.

Sería muy conveniente poder completar las lecciones orales con proyecciones o documentales técnicos que hagan percibir totalmente las enseñanzas de seguridad e higiene.

También sería muy deseable poder organizar, contando con el Médico vinculado a la Escuela de F. P. I., algunas demostraciones prácticas de la forma de llevar a efecto los primeros auxilios en caso de accidentes.

##### Tercer curso

##### Organización laboral y relaciones humanas

Las materias comprendidas bajo el título «Organización Laboral y relaciones humanas» se desarrollarán en el tercer curso del grado de Aprendizaje, en clase oral de una hora de duración, un día a la semana.

La primera mitad del programa trata distintos temas de organización laboral, considerando en principio la organización industrial y las distintas clases de empresas, para luego pasar al estudio de los diferentes aspectos que se presentan en la organización laboral de la propia empresa.

En forma breve, cada la naturaleza del curso, se tratará de los problemas relativos a la productividad y a los sistemas de salarios con incentivos, y posteriormente, con alguna extensión, los problemas de las relaciones humanas; terminando por ofrecer al alumno una visión de conjunto de la legislación industrial ya que la legislación laboral forma parte de otra disciplina.

Nota.—Es interesante señalar que para el desarrollo de las materias relativas a productividad y relaciones humanas será muy conveniente que el profesorado asista a los cursos especiales que la Dirección General de Enseñanza Laboral organizará a través de la Institución de Formación del Profesorado, en coordinación con la Comisión Nacional de Productividad Industrial.

##### RELIGIÓN

Al fijar el cuestionario de Religión para los alumnos de Enseñanza Profesional Industrial hay que tener en cuenta que una parte muy importante de ellos asisten a las clases cansados del

trabajo del día, con el único propósito, en muchos casos, de aprender y perfeccionarse en las prácticas de su oficio y sin prestar atención ni siquiera hacia asignaturas fundamentales para su profesión, como la Tecnología y el Dibujo específico de la misma y relegando erróneamente las restantes disciplinas a un segundo plano.

En consecuencia, a los alumnos de Formación Profesional Industrial parece aconsejable señalarles en cada curso un número mínimo de cuestiones, será luego tarea del Profesor el insistir sobre los puntos básicos para dar ideas sólidas y arraigar convicción de las verdades fundamentales, formando conciencias rectas de vida cristiana. Esta es la meta a que todo Profesor debe atender.

A este fin, la clase debe convertirse en un verdadero círculo de estudios; el Profesor hará una exposición sencilla del tema correspondiente y luego permitirá y aun provocará preguntas suyas bien preparadas, en las cuales procurará siempre tocar verdades ya explicadas para que queden bien grabadas en el alma de los alumnos. Elemento de gran utilidad es confirmar el punto doctrinal con ejemplos del Antiguo y Nuevo Testamento y otros de probada verdad histórica, que, bien explicados, hagan siempre mérito en el auditorio.

Es evidente que la Religión hay que hacerla apreciar dando a la clase amenidad e interés, pero también exigiendo de los alumnos la correspondiente atención y empeño en aprenderla. Por esto debe rendirse examen de ella y puntuar como toda otra asignatura; eso sí, con gran comprensión y sin exigencias inoportunas que pudieran provocar aversión a la misma o despreocupación hacia su estudio.

En fin el Profesor procurará aprovechar las principales festividades litúrgicas del año, ya del Señor, ya de la Virgen, San José Obrero, etc., para insistir en los puntos dogmáticos o morales con ellas relacionados y hacer a los alumnos una oportuna reflexión moral.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

*ORDEN de 17 de junio de 1961 por la que se da nueva redacción al número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1960, que regulaba la Cartilla de Escolaridad de Enseñanza Primaria.*

Ilustrísimo señor:

Con objeto de refundir las disposiciones que regulan la Cartilla de Escolaridad de Enseñanza Primaria y facilitar su aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1960 que regula la Cartilla de Escolaridad, quedará redactado en la siguiente forma:

«9.º Para los beneficiarios de familia numerosa, previa presentación del Título, se practicarán los descuentos o bonificaciones correspondientes.

La Cartilla será gratuita para los alumnos cuyos padres, tutores o encargados carezcan de recursos económicos, lo que se justificará por las Juntas Provinciales de Enseñanza Primaria, requiriéndose las pruebas individualmente respecto a cada alumno.

Los acogidos en Asilos, Instituciones benéficas, Preventorios y Centros de caridad totalmente gratuitos, obtendrán la Cartilla sin necesidad de que los interesados o el Centro donde se encuentre acogidos tengan que realizar pago alguno.

En todos estos casos, la comisión señalada en el número anterior se reducirá o suprimirá paralelamente a lo dispuesto acerca del precio del impreso.

La reducción del precio o gratuidad de la Cartilla tendrá lugar una sola vez, debiendo abonarse los segundos o posteriores ejemplares que fuera necesario expedir.»

Segundo.—Quedan derogadas la Orden de 7 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo) y las de 15 de febrero de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo) y 1 y 16 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), todas relativas a la Cartilla de Escolaridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.